

Expediente: 024_10_PSA_SUMINISTRO_PAJA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAJA DE CEREAL HENIFICADA PARA LA PLANTA DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOL DE CABRALES

Con fecha 4 de septiembre de 2024, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, para la contratación del **SUMINISTRO DE PAJA DE CEREAL HENIFICADA PARA LA PLANTA DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOL DE CABRALES**. Acuden a esta reunión en sede electrónica los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA.

Vocales: M^a Antonia Martínez Fernández, Mónica Sánchez López

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 16 de agosto de 2024 el gerente de la empresa pública SERPA, Órgano de Contratación competente, aprobó el expediente y autorizó la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del **SUMINISTRO DE PAJA DE CEREAL HENIFICADA PARA LA PLANTA DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOL DE CABRALES** (Expte.: 024_10_PSA_SUMINISTRO_PAJA).

En la misma fecha se aprobó el gasto correspondiente a esta contratación con cargo al presupuesto de la primera prórroga del encargo que tiene por objeto el servicio de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de la planta de tratamiento de residuos ganaderos de Cabrales encomendado a SERPA mediante Resolución inicial de fecha 22 de marzo de 2023 de la Consejería de Administración Pública, medio Ambiente y Cambio Climático del Principado de Asturias (Ref.: CONP/2023/588), con vigencia hasta el 31 de mayo de 2025.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) con fecha 16 de agosto de 2024.

Tercero.- En el anuncio se señalaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 4 de septiembre de 2024, a las 10 horas.

En el día de la fecha se da cuenta de la información correspondiente al licitador presentado:

DAVID GALDOS OLIVARES con DNI 72067398A, y con domicilio en el Barrio El Plano, 286A, Liaño, Villaescusa, Cantabria, actuando en su propio nombre y representación.

Se comprobaron los requisitos previos del licitador para contratar (cumplimentación de la información de la Declaración Responsable) con resultado de conformidad.

Igualmente, se comprobó su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Se procedió, a continuación, a comprobar el contenido de la propuesta formulada (Anexo II y documentación adjunta), y a su valoración conforme a la fórmula establecida en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El acto de valoración de la oferta tuvo lugar al día siguiente.

Tanto la oferta económica presentada como el resultado de la valoración se exponen a continuación:

LICITADOR	Criterio N.º 1 OFERTA ECONÓMICA/ VALORACIÓN	Criterio N.º 2 ETIQUETA EURO VI/ VALORACIÓN	
DAVID GALDOS OLIVARES	78 €/ tm, sin IVA Precio ofertado para 130 tm de paja: 15.600,00 €, sin IVA	El vehículo dispone de eti- queta	
VALORACIÓN	80 puntos	20 puntos	TOTAL: 80 puntos

El precio unitario ofertado es inferior al aprobado como máximo para este contrato (100 €/TM), por lo que se acepta.

Se comprobó que la propuesta presentada no es desproporcionada, en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula novena del PCAP.

A la vista de los antecedentes expuestos, se considera procedente formular la propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de la oferta correspondiente a DAVID GALDOS OLIVARES

Conforme a lo indicado en la cláusula decimoprimer del PCAP y a la vista de la inscripción en el ROLECSP, se acuerda solicitar al licitador DAVID GALDOS OLIVARES la presentación de la documentación siguiente,

- a. Certificación Positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, relativa a la ausencia de deudas de naturaleza tributaria del licitador.
- b. Certificación positiva en vigor acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
- c. Certificación positiva en vigor expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones con la misma.
- d. Certificación relativa a que el licitador se encuentra dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato; o bien último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En el supuesto de que la empresa se hubiera dado de alta en este Impuesto sobre Actividades Económicas en el presente ejercicio, es suficiente la presentación del documento acreditativo de tal circunstancia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.-

Proponer la adjudicación del presente contrato que tiene por objeto el SUMINISTRO DE PAJA DE CEREAL HENIFICADA PARA LA PLANTA DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOL DE CABRALES a favor de DAVID GALDOS OLIVARES,

con CIF 72067398A, con los datos de contacto anteriormente referenciados, proponiendo la adjudicación del presente contrato a su favor.

SEGUNDO.-

Elevar la presente propuesta al Órgano de Contratación competente y articular lo medios necesarios para su publicación.

TERCERO.-

Conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación requerida, de conformidad con lo indicado en la presente Acta.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión.

Vº. Bº.

Vocal nº 1

Vocal nº 2

El Presidente,

Fdo. José Ángel Jódar Pereña

Mónica Sánchez López

M^a Antonia Martínez Fernández